



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000159-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000067-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Informe N° D000228-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000316-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° D000268-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta de Invitación N° UNFF-23-L-EN-115, la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, invita al SERFOR a participar en la Reunión del Grupo de Expertos (EGM) del UNFF sobre la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (GFFFN) y la Implementación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques (UNSPF), a desarrollarse los días 20 al 22 de junio de 2023, en la ciudad de Nairobi, República de Kenia; precisando que las Naciones Unidas proporcionarán los pasajes aéreos y los viáticos para la participación del representante de la Entidad;

Que, a través del Oficio RE (DMA) N° 2-9-B/258, la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita al SERFOR información sobre la representación en la Reunión del Grupo de Expertos (EGM) del UNFF sobre la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (GFFFN) y la Implementación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques (UNSPF);

Que, con Oficio N° D000471-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, el SERFOR comunicó a la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que se ha designado a la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para que participe de forma presencial en la Reunión del Grupo de Expertos (EGM) del UNFF sobre la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (GFFFN) y la Implementación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques (UNSPF);

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencia, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”; que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° D000228-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000067-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe N° D000159-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS, ha sustentado la participación de la señora Rocio Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre de la Dirección de Política y Regulación, en la Reunión del Grupo de Expertos (EGM) del UNFF sobre la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (GFFFN) y la Implementación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques (UNSPF), a realizarse en formato presencial, del 20 al 22 de junio de 2023, en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, precisando que dicha participación reviste importancia por cuanto contribuye a consolidar los compromisos enmarcados en la Política Nacional Agraria 2021-2030, y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre afianzando el desarrollo sostenible del país frente al Cambio Climático;

Que, con Informe N° D000316-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que mediante Resolución Directoral N° D000078-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, se otorgó licencia con goce de remuneración por capacitación, a la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre en la Dirección de Política y Regulación, del 17 al 23 de junio de 2023, por motivo de su participación en la Reunión del Grupo de Expertos (EGM) del UNFF sobre la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (GFFFN) y la Implementación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques (UNSPF) a realizarse en la ciudad de Nairobi, República de Kenia;

Que, mediante Informe Legal N° D000268-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo solicitado e informado por la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Cooperación Internacional y; en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre, a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 17 al 23 de junio, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre de la Dirección de Política y Regulación, del 17 al 23 de junio de 2023, a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un Informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR